

RA1	PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES
Responsable Representante DPD Encargado	<p><u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> dpd@segovia.es Servicio de Gobierno Interior y Personal</p>
Finalidad del Tratamiento	<p>Gestión del otorgamiento de honores y distinciones para el personal al servicio de la Corporación u otros. Establecimiento de normas a seguir en actuaciones protocolarias.</p>
Legitimación del tratamiento	<p>Ley de Bases de Régimen Local El Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento tiene para este fin.</p>
Categoría de los afectados	<p>La propia persona interesada o su representante legal, Administraciones públicas. Personal laboral o funcionario del ayuntamiento. Personas físicas o representantes de entidades públicas o privadas a quienes el Ayuntamiento ha conferido honores o distinciones. Participantes de actos protocolarios. Cargos Públicos.</p>
Categoría de los datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. Imagen, Voz. Correo electrónico. Otro tipo de datos: Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera profesional.</p>
Destinatarios	<p>Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Medios de comunicación para su publicación y publicidad. Incorporación en el Registro de Honores y Distinciones y su publicación en la Web municipal.</p>
Derechos de las personas	<p>Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control</p>
Plazos Previstos para la supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, en principio de carácter indefinido, salvo anulación de la distinción.</p>
Procedencia	<p>No procede de fuentes de acceso público</p>

